REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2021 00324 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO – MENOR CUANTÍA.
DEMANDANTE(S): ARMANDO ANDRÉS VANEGAS RONCANCIO.
DEMANDADO(A): JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

En atención a la solicitud de embargo de remanentes elevada por el Juzgado 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.D.C. a través del oficio No. OOECM-0423TM-882 de fecha 20 de abril de 2023, **SE TOMA NOTA** del embargo de remanentes solicitado. En consecuencia, téngase por embargados los bienes que se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados que le pertenezcan a la parte aquí demandada.

Líbrese oficio con destino al referido despacho judicial informándole que en su momento procesal oportuno se tendrá en cuenta el embargo comunicado.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ff8a118b56595d286dcbff395edccc29249d584754735163bad55288f16cc45**

Documento generado en 25/07/2023 10:37:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica